



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 MAR. 2023 09:27:25

Entrada **261699**

SALUD MENTAL ABOGACÍA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Edmundo BAL FRANCÉS
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Edmundo Bal Francés, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre los planes del Ministerio de Justicia en materia de salud mental en la abogacía.**

Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La abogacía es una de las profesiones con mayores niveles de estrés y competitividad, dónde los vencimientos y señalamientos marcan el ritmo y dónde la salud mental sigue siendo un tema tabú. Es una profesión dura, exigente a nivel intelectual y emocional. Pocos profesionales se atreven a hablar en público de la situación que atraviesa, aunque en privado reconocen sufrir o haber sufrido depresión, ansiedad, fatiga ... El miedo a los estigmas, a ser percibidos como poco profesionales, débiles o incapaces de defender los intereses de los justiciables, o incluso perder clientes en el caso de los autónomos, les obliga a guardar silencio.

De hecho, la International Bar Association señaló en el Informe Bienestar mental en la profesión jurídica: un estudio global publicado en 2021, que el 41% de los encuestados no discutiría de sus preocupaciones por salud mental con su empleador por temor a que pudiese tener un impacto negativo en su carrera profesional. Y uno de cada tres, creía que su trabajo afectaba negativamente a su bienestar emocional.

En este sentido, desde el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) se han pronunciado en múltiples ocasiones a favor de una modificación de las leyes procesales, que trascienda de los acuerdos entre los colegios de abogados y los tribunales de justicia, para conseguir en casos justificados de enfermedad que se puedan suspender además de las vistas los procedimientos. De esta forma, los plazos no seguirían corriendo, por lo que podrían interrumpir la presentación de escritos mientras están convalecientes para reponerse sin sentimientos de culpa, y garantizando ante todo la protección de su salud mental.

Junto al CGAE el Instituto de Salud Mental de la Abogacía (ISMA), publicó en 2019 una Carta de Negocios Saludables en la cual se establecían los pilares fundamentales de la salud mental en la abogacía. Entre estos se encuentran:

- Conciliación entre la vida personal y familiar y la vida laboral, promoviendo la desconexión digital y una mayor flexibilidad en horarios presenciales y el respeto a los periodos de vacaciones.
- Dignificación y humanización de la abogacía, promoviendo medidas contra el acoso laboral y promoviendo un cambio de mentalidad en el que los abogados

- puedan expresar sus preocupaciones por su bienestar y su salud mental.
- Formación a los abogados en materia de bienestar, salud mental e inteligencia emocional y promover la implementación de recursos para la resolución de problemas en estos ámbitos.
 - Promoción de la igualdad entre los profesionales jurídicos.

Si bien estas recomendaciones son un paso adelante en poner sobre la mesa la preocupación sobre la situación de los abogados, es necesario que se adopten por parte de los poderes públicos soluciones reales que garanticen y faciliten el ejercicio profesional, es necesario poner en el centro de las prioridades la estabilidad emocional de los abogados, y en particular de quienes se desempeñan por cuenta propia o trabajan en pequeños y medianos despachos.

Por estas razones, se presentan las siguientes preguntas:

1. ¿Dispone el Ministerio de Justicia de las cifras actualizadas sobre el impacto de la profesión en la salud mental de los abogados? De ser así ¿cuántos de los profesionales están sufriendo trastornos graves asociados a la salud mental? ¿cuántos se encuentran en riesgo de padecerlo?
2. ¿Considera el Ministerio la asociación entre la falta de conciliación y flexibilidad y la existencia de trastornos relacionados con la salud mental de los profesionales?
3. ¿Se está trabajando en algún Plan Nacional de protección de la salud mental en el ámbito de la abogacía que incluya medidas de protección del bienestar mental de los profesionales? ¿Cree que, con la aprobación de medidas significativas de suspensión de vistas y procedimientos en casos de enfermedad, así como medidas de conciliación en el ámbito de las leyes procesales se conseguirían reducir las cifras de afectados?

Edmundo Bal Francés

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos